

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 150 Fecha Estado: 12-SEP-2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190125800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	LILIANA PATRICIA GIRALDO ARISMENDY	URBANIZACION ALTO VERDE	Auto pone en conocimiento Requiere centro de conciliación.	09/09/2022		
05001400302420200026200	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS	LINA GIOMAR BURGOS MARIN	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento nota devolutiva allegada el pasado 07 de septiembre hogaño por la ORIP de Medellín Zona Norte.	09/09/2022		
05001400302420220007400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	DELIANA DE JESUS LÓPEZ MOLINA	Auto termina proceso por pago	09/09/2022		
05001400302420220021000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JHON JAIRO TAMAYO TAMAYO	BANCO SCOTIABANK	Auto pone en conocimiento Requierepor última vez al liquidador.	09/09/2022		
05001400302420220056700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ADRIANA MARIA GUTIERREZ ESCOBAR	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	09/09/2022		
05001400302420220056700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ADRIANA MARIA GUTIERREZ ESCOBAR	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	09/09/2022		
05001400302420220064400	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS LA MOTA S.A	FEDERICO ALONSO GALEANO QUIROZ	Auto pone en conocimiento Ordena rehacer notificación.	09/09/2022		
05001400302420220068700	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LEIDY YOHANA ARANGO GARCIA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	09/09/2022		
05001400302420220070900	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA DE ABONOS S.A. DIABONOS S.A.	SOCIEDAD EXPOBANANAS S.A.S	Auto pone en conocimiento Requiere a Bancolombia.	09/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220077000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LUNA DEL CAMPO P.H	CESAR AUGUSTO URIBE CALLE	Auto termina proceso por pago	09/09/2022		
05001400302420220078700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.	GIOVANY ROLDAN SALAS	Auto decreta embargo	09/09/2022		
05001400302420220078700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.	GIOVANY ROLDAN SALAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	09/09/2022		
05001400302420220078700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.	GIOVANY ROLDAN SALAS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	09/09/2022		
05001400302420220086000	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	CARLOS ARTURO MARTINEZ IREGUI	Auto tiene por notificado por conducta concluyente	09/09/2022		
05001400302420220088700	Verbal	MARIA CAMILA CADAVID ALARCA	DANIEL RICHARD NASON	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	09/09/2022		
05001400302420220090700	Jurisdicción Voluntaria	LUCERO CONCEPCION HINESTROZA VALENCIA	REGISTRADURIA NACIONAL	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	09/09/2022		
05001400302420220095700	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JORGE ALBERTO JARAMILLO DONADO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/09/2022		
05001400302420220095800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA LUCIA BARBERY MONSALVE	AURA ESTER MORALES DE BARBERI	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia. Remite al JUZGADO8°DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ROBLEDO - MEDELLÍN.	09/09/2022		
05001400302420220095900	Ejecutivo Singular	ALONSO LOPEZ CARDONA	NANCY LEONELA VERGARA VERGARA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/09/2022		
05001400302420220096500	Ejecutivo Singular	INTEGRATUR S.A.	TRANSPORTES SUPERIOR SA.	Auto niega mandamiento ejecutivo	09/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12-SEP-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)